



## TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

# Inai ya tiene propuesta de sustituto

**ATZAYACATL CABRERA**

**Los datos personales serán protegidos por el Ejecutivo, dice Raquel Buenrostro, secretaria Anticorrupción**

**L**a secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno, Raquel Buenrostro, presentó este viernes al organismo Transparencia para el Pueblo, el cual tendrá la responsabilidad de garantizar el derecho al acceso a la información de los ciudadanos.

“La propuestas que nosotros estamos haciendo al capturar el Inai, es que la parte del derecho al acceso a la información que es el derecho público a conocer todas las estadísticas y el comportamiento del Estado y los gobiernos, vaya a un órgano desconcentrado que le vamos a llamar Transparencia para el pueblo”, expuso en la conferencia presidencial al presentar las leyes secundarias de transparencia.

De esta manera Transparencia para el Pueblo tomaría parte de las responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), el cual está en periodo de extinción debido a la reforma que entró en vigor el 20 de diciembre.

“En el caso de protección de datos (...) van a corresponder al Ejecutivo (...) la Constitución, la última reforma también da esa facultad a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno”, agregó Buenrostro..

“Lo más importante es que se mantiene el derecho al acceso a la información pública. ¿Qué es lo que cambia?, lo que cambia prácticamente son las autoridades encargadas de garantizar ese derecho”, añadió.

El nuevo organismo de Transparencia para el Pueblo, será un órgano autónomo descentralizado de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Dicho organismo, en lugar de tener siete comisionados como el Inai, sólo tendrá un titular. Pero éste sólo funcionará pa-



ra el acceso a la información del Poder Ejecutivo federal.

En cambio, los otros dos poderes de la Unión, el Legislativo y el Judicial, también tendrán un organismo garante de transparencia, y habrá otros organismos garantes para otros sectores como los sindicatos, los partidos políticos, entre otras instituciones. En total serán 16 organismos de este tipo para la administración pública federal.

Para el caso de los recursos de impugnación, cuando una institución no cumple con sus obligaciones de transparencia, la secretaria expuso que “la parte local se va a resolver a nivel local, la parte federal a nivel federal” por lo que la Secretaría Anticorrupción y Buen

Gobierno podrá atraer los casos que correspondan a instituciones federales.

“Anteriormente, también, cuando se iban a la última instancia, digamos, el juicio de amparo se resolvía por jueces administrativos; la nueva ley propone que los juicios de amparo se resuelvan con jueces especializados”, comentó sin entrar en detalles de cómo será el proceso.

## FUNCIONES

**EL NUEVO** organismo en lugar de tener siete comisionados, como trabajaba el Inai, sólo tendrá un titular